



BASES

CONVOCATORIA POSTULACIÓN AL FONDO DE BECA DOCENTE

AÑO 2022

GENERALIDADES

1. Se ofrecerá un máximo de dos (2) Becas Docentes por programa de postgrado y por promoción, con carácter de supernumerarios y cumplidos los puntos de equilibrio de cada programa.
2. El concurso será resuelto por el Comité de Investigación y Postgrado **según las propuestas enviadas por la Dirección de cada programa** y no será apelable.
3. El/La beneficiario/a quedará eximido/a del pago del cincuenta por ciento (50%) del arancel anual de matrícula por el período de tiempo regular del programa (2 o en su defecto 1,5 años en Magíster y 4 años en Doctorado).
4. El/La beneficiario/a de la beca deberá retribuir con 6 a 12 horas semanales de labores docentes de pregrado o ayudantías en postgrado.
5. La obtención de esta beca es incompatible con becas internas o de alguna otra institución u organización nacional o internacional que implique el mismo beneficio.
6. La continuidad del beneficio de un año al otro, requiere que los/las becarios/as obligadamente deban solicitar la renovación en la convocatoria del año siguiente. La no presentación de esta solicitud implicará la pérdida del beneficio.

REQUISITOS

1. Ser chileno/a o extranjero/a con domicilio o residencia temporaria en Chile.
2. Estar oficialmente aceptado/a o tener la calidad de alumno/a regular de un programa de postgrado de la Universidad del Bío-Bío.
3. No estar gozando de otra beca o beneficio, otorgado por la Universidad del Bío-Bío o alguna otra institución u organización, nacional o internacional, que implique el mismo tipo de ayuda.
4. No tener la calidad de funcionario/a académico/a o no académico/a de la Universidad del Bío-Bío con jornada completa o media jornada.
5. Poseer un promedio mínimo acumulado en pregrado de 5,0 o su equivalente en otra escala de calificación. Además, para alumnos/as regulares de postgrado, no haber reprobado asignaturas en el programa.
6. Contar con el respaldo y patrocinio de un/a académico/a del programa, quien a la vez será el/la tutor/a de las actividades docentes y otras labores a desarrollar.
7. Presentar en detalle un calendario de actividades docentes a realizar emitido por la Dirección del Departamento en que prestará servicios el/la becario/a.



8. Firmar un compromiso de colaboración docente de 6 a 12 horas semanales, bajo la guía de un/a académica/a tutor/a de la Universidad del Bío-Bío, sin percibir honorarios o remuneración.

DOCUMENTOS SOLICITADOS

Postulación:

1. Carta de aceptación en el programa (alumnos/as de primer año)
2. Certificado de alumno/a regular del Programa (alumnos/as de segundo año)
3. Concentración de notas de Pregrado con promedio acumulado, emitido por la Universidad de origen del/de la postulante, en escala 1 a 7. En caso de no contar con la equivalencia de notas en escala de 1 a 7, se aceptará un documento donde explique la forma de realizar la conversión a la escala numérica de calificaciones requerida, indicando el mínimo, máximo, exigencia y aprobatorio de la Universidad de origen.
4. Concentración de calificaciones con promedio acumulado en el programa de postgrado, emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico (alumnos/as de segundo año).
5. Carta de Presentación de un/a académico/a tutor/a que indique el área en que va a desempeñar las labores docentes y compromiso de su labor tutorial.
6. Carta del/de la Director/a del Departamento en que prestará servicios el/la becario/a con detalle de las actividades docentes a realizar.

Renovación:

1. Informe de rendimiento académico, con promedio acumulado en el programa de postgrado, emitido por la Dirección de Admisión y Registro Académico.
2. Informe del/de la académico/a tutor/a indicando el cumplimiento de las actividades comprometidas (Señalar porcentaje de cumplimiento y calidad del trabajo ejecutado por el/la estudiante).
3. Carta del/de la Director/a del Departamento en que prestará servicios el/la becario/a con detalle de las actividades docentes a realizar.

RESPONSABILIDADES DEL/DE LA BECARIO/A

Es responsabilidad del/de la becario/a no reprobar asignatura alguna durante el respectivo programa, acreditar un rendimiento académico anual de un promedio mínimo de 5,0.

El/La beneficiario/a perderá la beca por las siguientes causales:

- a. Pérdida de la calidad de alumno/a regular.
- b. Retiro temporal del Programa de Postgrado, a excepción de situación de salud de carácter grave, debidamente certificada y calificada por la Universidad. En este caso, se permitirá la reactivación de la beca al reintegro del/de la alumno/a al respectivo programa, siempre que exista disponibilidad presupuestaria para ello.



- c. Haber faltado a la verdad en los antecedentes proporcionados y que sirvieron de fundamento para el otorgamiento del beneficio.
- d. Rendimiento académico anual con un promedio de calificaciones inferior a 5,0.
- e. Reprobación de una o más asignaturas del programa, aun cuando no pierda la calidad de alumno/a regular.

El incumplimiento de las obligaciones por parte del/de la beneficiario/a implicará la restitución de los fondos entregados por la Universidad, la cual quedará facultada para hacer efectivas, sin más trámite, las cauciones que se hubieren constituido a su favor. Los valores indicados deberán reembolsarse debidamente reajustados de acuerdo a la variación que hubiere experimentado el IPC o el indicador económico que lo reemplace en el futuro.

OTROS

1. Las becas corresponden a cupos supernumerarios, por lo que cada programa deberá resolver, de acuerdo a su punto de equilibrio, la pertinencia de asignar dichas becas.
2. No se aceptarán postulaciones fuera de plazo o que no cuenten con la documentación solicitada.
3. Si en una determinada convocatoria ninguno/a de los/as estudiantes que han sido aceptados/as en un Magíster o Doctorado de la Universidad del Bío-Bío postula al beneficio, el programa NO podrá hacer uso de la vacante en el período siguiente.
4. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por el Comité de Investigación y Postgrado.
5. La convocatoria para Beca Docente en el Año 2022 se realizará según el siguiente calendario:
 - a. Apertura de la Convocatoria en cada programa: 29 de agosto de 2022.
Las postulaciones se realizarán a través de la cuenta de intranet institucional de cada postulante en el menú "Becas Postgrado".
 - b. Cierre de la Convocatoria en cada programa: 23 de septiembre de 2022 a las 18:00 hrs.
 - c. Recepción de propuestas en la Dirección de Postgrado: 30 de septiembre de 2022.
 - d. Publicación de Resultados en la página web de la Dirección de Postgrado: 21 de octubre de 2022.